	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

**INFORME DE SEGUIMIENTO
CUMPLIMIENTO LEY 581 DE 2000 “LEY DE CUOTAS” Y DECRETO 455 DE 2020
POR PARTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-
MADR.**

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 28/09/2022

ASPECTO EVALUABLE: Cumplimiento Ley 581 de 2000 “Ley de Cuotas” y Decreto 455 de 2020.

JEFE(S) DEPENDENCIA(S): Grupo de Talento Humano

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 “Ley de Cuotas” y el Decreto 455 de 2020, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR.

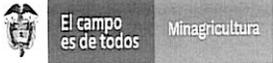
ALCANCE DE LA AUDITORÍA: El seguimiento cubre la verificación del cumplimiento y reporte de información de la Ley de Cuotas al Departamento Administrativo de la Función Pública para el periodo comprendido entre 01 de enero del 2022 al 15 de septiembre de 2022.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA: Para el seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- **Ley 581 de 2000, art. 12.** “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución”
- **Decreto 455 de 2020,** “Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo”
- **Directiva 030 del 13 de noviembre de 2020** de la Procuraduría General de la Nación PGN
- **Circular Externa 100-009-2021** del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

CONCEPTOS tenidos en cuenta en el desarrollo del presente seguimiento, conforme lo preceptuado en los Arts. 2º y 3º de la Ley 581 de 2000:

Art. 2º MÁXIMO NIVEL DECISORIO “(...) el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.”, es decir, para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural los cargos de Ministro, Viceministros y Secretaría General.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Art. 3º OTROS NIVELES DECISORIOS “(...) los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal (...)”, para la entidad los cargos de Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

En virtud del cumplimiento de la Ley 581 de 2000 y el Plan Anual de Auditorías 2022, la Oficina de Control Interno solicitó mediante memorando No. 2022-180-017998-3 de fecha 22 de septiembre 2022 al Grupo de Talento Humano, información sobre el cumplimiento de la Ley 581/2000, para lo cual se les solicitó la Planta de Personal del Ministerio a la fecha y dar respuesta a las siguientes preguntas:

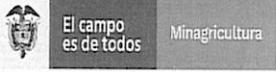
- a) Indique el número de cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio que se encuentran vacantes.
- b) De los cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?
- c) De los cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?
- d) De los cargos de nivel directivo de su entidad. ¿Cuántos cargos son de otros niveles decisorios?
- e) Indique el número de cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios que se encuentran vacantes.
- f) De los cargos de nivel directivo de los otros niveles decisorios de su entidad ¿Cuántos de estos están ocupados por mujeres?
- g) De los cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios de su entidad ¿Cuántos de estos están ocupados por hombres?
- h) Indique el número total de cargos de nivel directivo de su entidad
- i) Indique cuántos de estos cargos son ocupados por mujeres
- j) Indique cuántos de estos cargos son ocupados por hombres

El Grupo de Talento Humano mediante memorando 2022-311-018120-3 del 26 de septiembre de 2022 dio respuesta a cada una de las preguntas arriba relacionadas y adjuntó la Planta de Personal. La Oficina de Control Interno procedió a constatar las respuestas aportadas vs la Planta de Personal, encontrando:

- a) **Indique el número de cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio que se encuentran vacantes.**

R: Ninguno

OCI: Se evidenció en la planta de personal que efectivamente no existen vacantes en este Nivel.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

b) De los cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

R: Dos (Ministra – Secretaria General)

OCI: El Ministerio cuenta con cuatro (4) cargos del Nivel Directivo del Máximo Nivel Decisorio de los cuales, a la fecha del presente seguimiento, los cargos Ministra y Secretaría General están ocupados por mujeres desde el mes de agosto de 2022. Antes de este mes, el cargo de la Secretaría General se encontraba ocupado por una mujer y el de Ministro por un hombre.

Lo anterior, quiere decir que a la fecha la participación de la mujer en este Nivel Directivo se encuentra en un 50%, porcentaje mayor al establecido en el Art. 4 de la Ley 581 de 2020 que es de 30%.

c) De los cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

R: Dos (Viceministros)

OCI: El Ministerio cuenta con cuatro (4) cargos del nivel directivo del máximo nivel decisorio de los cuales, a la fecha del presente seguimiento, los cargos de los Viceministros de Desarrollo Rural y de Asuntos Agropecuarios han estado ocupados por hombres.

d) De los cargos de nivel directivo de su entidad. ¿Cuántos cargos son de otros niveles decisorios?

R: Trece (Directores – Jefes de Oficina -Subdirectores)

OCI: El Ministerio cuenta con diecisiete (17) cargos del nivel directivo, de ellos trece (13) son de otros niveles decisorios, encontrándose 02 Directores Operativos, 06 Directores Técnicos, 03 Jefes de Oficina y 02 Subdirectores.

e) Indique el número de cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios que se encuentran vacantes.

R: Cuatro (Tres direcciones, una subdirección)

OCI: Se constató que el Ministerio, a la fecha del presente seguimiento, cuenta con cuatro (04) cargos del Nivel Directivo de Otros Niveles Decisorios vacantes, así: La Subdirección Financiera y las Direcciones de Gestión de Bienes Públicos Rurales, de la Mujer Rural y de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios. Antes del cambio de Gobierno la entidad no contaba con vacantes en este Nivel Directivo.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

f) De los cargos de nivel directivo de los otros niveles decisorios de su entidad ¿Cuántos de estos están ocupados por mujeres?

R: Seis (6)

OCI: El Ministerio cuenta con seis (06) cargos del nivel directivo de los otros niveles decisorios de los cuales, los cargos de las Oficinas de Asuntos Internacionales y de Control Interno, las Direcciones de Cadenas Agrícolas y Forestales, de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas y de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria y Subdirección Administrativa, están ocupados por mujeres, tres (03) de ellas a partir del mes de septiembre de 2022. Antes de este mes, la entidad, igualmente, contaba con seis (06) cargos de este Nivel Directivo ocupados por mujeres.

g) De los cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios de su entidad ¿Cuántos de estos están ocupados por hombres?

R: Tres (3)

OCI: El Ministerio cuenta con tres (03) cargos del nivel directivo de los otros niveles decisorios de los cuales, los cargos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC'S, las Direcciones de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo y de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, están ocupados por hombres. Antes del cambio de Gobierno la entidad contaba con siete (7) cargos en este Nivel Directivo ocupados por hombres.

h) Indique el número total de cargos de nivel directivo de su entidad

R: Diecisiete (17)

OCI: Se verificó que el Ministerio cuenta con diecisiete (17) cargos del nivel directivo de Libre Nombramiento.

i. Indique cuántos de estos cargos son ocupados por mujeres

R: Ocho (8)

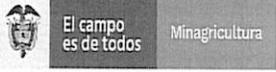
OCI: Se constató que la entidad cuenta con ocho (8) cargos del Nivel Directivo ocupados por mujeres.

i) Indique cuántos de estos cargos son ocupados por hombres

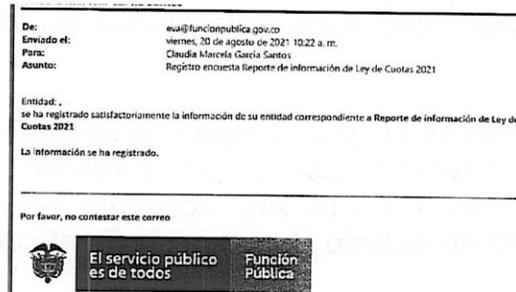
R: Cinco (5)

OCI: Se constató que la entidad cuenta con cinco (05) cargos del Nivel Directivo ocupados por hombres.

j) Evidencias de reportes de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio realizados al DAFP por el Ministerio, si es el caso.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

R: Esta información se reporta a través de un link enviado por el Departamento Administrativo de la Función Pública a la coordinación del Grupo de Talento Humano, diligenciada esta información llega un correo como el siguiente.



OCI: Conforme la respuesta del Grupo de Talento Humano, mediante memorando 2022-311-018120-3 del 26 de septiembre de 2022 y el correo del 27 de septiembre de 2022, dándole alcance a la respuesta LEY 581 DE 2000 - LEY DE CUOTAS, el Grupo de Talento Humano confirma y manifiesta que el correo "Asunto encuesta Reporte de Información de la Ley de Cuotas..." recibido por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, son los soportes que reposan en dicho Grupo de los reportes de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio que el Ministerio realiza al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Recomendación OCI: Guardar en un archivo, como soportes o evidencias de los diferentes reportes que el Ministerio realiza al DAFP, los pantallazos de las encuestas que esta entidad solicita diligenciar. Lo anterior, con el fin de robustecer la trazabilidad del cumplimiento del envío de la información de Ley de Cuotas por parte del Ministerio.

Se solicitó al Grupo de Talento Humano, aportaran evidencias de información reportada al DAFP, relacionada con la provisión de cargos y el % de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.

R: Dado que el Departamento Administrativo de la Función Pública se encuentra actualmente elaborando la circular externa de la Ley 581 de 2000 - Ley de Cuotas, en la cual se solicita a las entidades públicas el reporte de la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de la mujer en cargos directivos en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. Atendiendo lo anterior, le invitamos a revisar constantemente los canales de comunicación oficiales de este Departamento Administrativo (página web y redes sociales) a través de los cuales se hará la difusión de la información una vez se expida la circular. No se ha registrado la información en el aplicativo del Ley de Cuotas.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

OCI: Teniendo en cuenta y tal como se le manifestó en el memorando No. 2022-180-017998-3 de fecha 22 de septiembre 2022, una vez el DAFP emita la Circular y los lineamientos para el reporte de la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de la mujer en cargos directivos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, esta Oficina estará realizando seguimiento a su cumplimiento.

La siguiente tabla muestra los porcentajes (%) de participación de la mujer en cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio y otros Niveles Decisorios en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, conforme la verificación de la información aportada por el Grupo de Talento Humano y la Planta de Personal a 26 de septiembre de 2022, así:

LEY DE CUOTAS	TOTAL CARGOS	CARGOS OCUPADOS POR MUJERES	NUMERO DE CARGOS OCUPADOS POR MUJERES	% DE PARTICIPACION DE LA MUJER
Del total de cargos directivos de su entidad, ¿Cuántos son del máximo nivel decisorio?	4	Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?	2	50%
Del total de cargos directivos de su entidad, ¿Cuántos cargos son de otros niveles decisorios?	13	Del total de cargos directivos de su entidad, ¿Cuántos cargos son de otros niveles decisorios ocupados por mujeres?	6	46,15%
Del total de cargos directivos de su entidad, ¿Cuántos cargos de otros niveles decisorios se encuentran vacantes?	4	N/A	N/A	N/A
Total de cargos del nivel directivo de la entidad.	17	Total de participación de la mujer en la administración en el Ministerio	8	47%

Se concluye que, el Ministerio viene cumpliendo con las reglas establecidas en el Art. 4º de la Ley 581 del 2000, las cuales fija como mínimo que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios, serán desempeñados por mujeres y la entidad cuenta con el 50% los cargos de máximo nivel decisorio y 46,15% de otros niveles decisorios.

Así mismo, la entidad, aunque cuenta con un total de participación de la mujer en los cargos de nivel directivo del Ministerio en un 47%, viene cumpliendo con lo establecido en el literal c) del Artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 455 de 2020, el cual dispone que *“Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres”* y su Parágrafo 1 *“Las reglas anteriores se deberán aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos de nivel directivo vayan quedando vacantes”*

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

RECOMENDACIONES:

Dar aplicación al Parágrafo 1º del Artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 455 de 2020, con el fin de cumplir con el porcentaje establecido en el literal c) del anterior artículo.

Archivar en un expediente o carpeta, como soportes o evidencias de los diferentes reportes sobre la participación de la mujer que el Ministerio realiza al DAFP, los pantallazos de las encuestas que esta entidad solicita diligenciar. Lo anterior, con el fin de asegurar un archivo de cumplimiento del envío de la información de Ley de Cuotas por parte del Ministerio.

CONCLUSIONES:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR con respecto al último seguimiento, superó el porcentaje de participación de la mujer para los cargos de Máximo Nivel Decisorio que señala el literal a) del Art. 4º de la Ley 581 del 2000, de un 25% a un 50%.

La entidad, con respecto al último seguimiento, mantuvo el porcentaje de participación de la mujer para los cargos de otros niveles decisorios, en un 46,15%, cumpliendo lo señalado en el literal b) del Art. 4º de la Ley 581 del 2000,

El Ministerio viene cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Directiva 030 del 13 de noviembre de 2020 de la Procuraduría General de la Nación PGN.

	Jefe oficina de Control Interno Auditor líder	Auditor asignado
Firma		
Nombre	ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ	GRETY BALCAZAR TORRES 